

9-16
179

Real Orm. de 21 de Abril de 1787

Comijos

Pto Cabello

Declar. Orm. de lo correspond. a la parte de confner
g^l. fue en un comiso declarado siendo ofr. M^l.
de Pto Cab. D. Ant^o Mallo. p^o q^l. se le reintegre
reteniendo su imp^t. en un^o del descubrim^o
en q^l. se hallaba



Habiendo hecho instancia D. Antonio Mallo, solici-
tando la parte, que como Con. fuez le correspondia por
el Empleo que obtuvo de Tesorero Oficial - R.^l de las Ca-
sas de P.^{to} Cabello, de los comises que alli se aprehen-
dieron desde Marzo de 1773. h.^{ta} fin de Abril de 77 la
que se aplicaron, y repartiéron indebidam.^{te} los oficia-
les - R.^l de esa Capital D. Angel Gomez, D. Fran.^{co}
Antonio Muxica, y D. Andres Soto: se ha servido
S. M. a Consulta del Consejo de ferir a ella, por Resolu-
cion de 16 de este mes, en los terminos, y Demas que ex-
presara la Cedula que debe expedirse por este Triál.
Prevençolo a U. S. para que recaude lo correspond.^{te}
a Mallo, a oñenta del alcance en que se halla con
la R.^l Hac.^{da} Dios que. a U. S. m. a S. Fran. fuez
21 de Abril de 1787

Sonora



2.
M.^{te}
S. Intend. de Exercito y R.^l Hac.^{da} de Caracas





FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be organized into several lines.

